

## ENTREVISTAS PBI MÉXICO

Núm. 16/2010 • 13 de abril

Entrevistas es una publicación con la que PBI México pretende destacar problemáticas en torno a la defensa de los derechos humanos, haciendo énfasis en aquellas situaciones que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los defensores y defensoras de derechos humanos mexicanos y que menoscaban la legitimidad de su trabajo. Las opiniones vertidas corresponden a las personas entrevistadas y en ningún momento reflejan la opinión de PBI México.

### **Entrevista con Humberto Guerrero, Director jurídico de la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos sobre el caso Radilla.**

*El martes 15 de diciembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) hizo público su primer fallo condenando al Estado mexicano en relación a una persona detenida y desaparecida durante la guerra sucia: Rosendo Radilla. Éste, desapareció tras haber sido detenido en un retén militar en Atoyac de Álvarez, Guerrero, en agosto del 1974. La CoIDH establece la responsabilidad del Estado mexicano por violación a los derechos a la libertad, la integridad personal y la vida de Rosendo Radilla. PBI entrevistó a Humberto Guerrero, director jurídico de la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos, representantes legales de la familia Radilla en el caso.*

#### **PBI: ¿Cómo se sintieron en la CMDPDH cuando la Corte Interamericana de Derechos Humano hizo público la sentencia del caso Radilla?**

**Humberto Guerrero:** Nos sentimos muy contentos y con mucha expectativa sobre la sentencia y sus alcances puesto que representaba la culminación de muchos años de lucha por parte de los familiares de las víctimas y de preparación legal de los muchos abogados que ya habían pasado por el caso. La sentencia representa la culminación de todo este trabajo de muchísimas personas. Representa un avance de la justicia en México.

#### **¿Cómo valoran los avances del Estado mexicano en cuanto al cumplimiento de la sentencia?**

Han sido avances un tanto 'tibios' porque no hay mucha claridad sobre la forma en que el gobierno dará cumplimiento a algunos aspectos muy importantes de la sentencia. Reconocemos que el gobierno ha

aceptado la obligatoriedad de la sentencia y de sus resoluciones, pero por otro lado vemos algunos mensajes encontrados en cuanto al cumplimiento de algunas cuestiones que son problemáticas para el gobierno: como el tema de las investigaciones o de ciertas reformas legislativas. Ahí es donde no tenemos claridad sobre cuál es la verdadera voluntad de dar cumplimiento por parte del gobierno.



Tita y Rosendo Radilla con familiares y abogados, audiencia de la Corte, San José Costa Rica, 7 de julio del 2009. Humberto Guerrero, abogado de la CMDPDH, segundo a la derecha.

## **Cree que las investigaciones y las reformas legislativas serán difíciles decumplir?**

Son difíciles decumplir por el contexto en que vive México. Actualmente una institución, como es el Ejército mexicano, tiene un papel preponderante en la política actual de seguridad y uno de los elementos que tiene el caso de Rosendo Radilla es que representa una fuerte crítica a la institución del Ejército como tal y al papel que ha tenido en la historia de nuestro país. En ese sentido es complicado porque investigar este caso es investigar sobre el papel que tuvo el Ejército en las violaciones a los derechos humanos en esos años. Este aspecto podría ser problemático para mucha gente dentro del gobierno mexicano actual.

En cuanto a la parte de las reformas, algunos funcionarios del Ejército mexicano han dicho expresamente que no están de acuerdo con esas reformas y consideran que los casos de los militares deben seguir siendo juzgados por la justicia militar. Por eso digo que a pesar de la voluntad que se ha manifestado el gobierno en la prensa por cumplir, al mismo tiempo hay mensajes contradictorios por parte de algunas otras personas. En el EPU de México, el tema de las desapariciones como la del señor Rosendo Radilla y de la justicia militar fueron abordados y hubo recomendaciones específicas, recomendaciones que el gobierno mexicano decidió no aceptar. Ellos diplomáticamente han dicho que tampoco las rechazaron pero no las aceptaron entonces no sabemos exactamente cual es el estatus de ese tipo de recomendaciones o la postura del gobierno mexicano. Creo que no aceptarlas abiertamente significa que no hay una plena disposición de llevar a cabo estos cambios sobre estos temas.

## **Cómo valora lo que el Comité de Derechos Humanos de la ONU dijo recientemente en el quinto informe de México en Nueva York sobre el caso Radilla y la reforma de la justicia militar?**

Las observaciones del Comité de Derechos Humanos confirman lo que ya habían dicho otros mecanismos de Naciones Unidas como el Comité Contra la Tortura, el propio Consejo de Derechos Humanos y lo que dice la propia sentencia del caso Radilla. Ya es insostenible afirmar que es acorde al derecho internacional de los derechos humanos el juzgar a militares ante la justicia militar cuando cometen delitos contra civiles.

## **Cómo ha sido la cooperación entre el Estado mexicano, la CMDPDH y las víctimas en cuanto al cumplimiento de la sentencia?**

Hasta el momento se ha llevado a cabo en términos cordiales con algunos primeros acercamientos informales por parte del gobierno con los representantes. A penas llevamos un encuentro formal entre las víctimas, los representantes y el gobierno. Este primer encuentro formal fue bastante cordial, creo que se dieron algunos acuerdos positivos, pero todavía es temprano para poder hacer una calificación, una evaluación sobre si hay una plena disposición a cooperar por parte del gobierno en los temas sustantivos. Esto se verá cuando entremos a la discusión de cómo se van a cumplir estos temas que son importantísimos para las víctimas como las investigaciones por ejemplo. Ahí es donde veremos realmente la plena disposición o no de cooperar el gobierno en la implementación de esta sentencia.

Un indicador de la apertura que tiene el gobierno a cooperar en el cumplimiento de esta sentencia será el grado de participación que se dé a las víctimas en el proceso de cumplimiento en sus distintos aspectos. La sentencia de la Corte indica algunos puntos muy concretos donde expresamente se dice que las víctimas deben participar en el cumplimiento de estos puntos, tal como el reconocimiento público de la responsabilidad, la semblanza de vida y establecer un memorial. Si el estado tiene realmente una plena voluntad de cooperar a cumplir con esta sentencia debe permitir a las víctimas participar en el cumplimiento de todas las partes de la sentencia. En la medida que el gobierno no permita esa participación, que considere que son aspectos que no le competen a las víctimas, será un indicador de que el gobierno mexicano en realidad toma el cumplimiento de esta sentencia como un mero formalismo y no como un compromiso real del cual se espera que generen cambios sustanciales al interior de las propias instituciones del gobierno.

## **La sentencia es sobre el caso Radilla pero qué alcance tiene en cuanto a los muchos otros casos de desaparición forzada de la llamada 'Guerra Sucia' y el reconocimiento del contexto general de aquella época?**

Precisamente el reconocimiento en la sentencia del contexto que se vivió en esos años en México es una gran aportación a la lucha de otros casos parecidos porque implica que la desaparición del señor Radilla no es un acto aislado sino que se encuentra

relacionado y vinculado con otros casos que fueron parte de una misma estrategia. Es claro que la sentencia habla de un solo caso y de una reparación para las víctimas del mismo caso. Sin embargo, al tratarse de un caso que no era aislado sino que se da dentro de todo un contexto, investigar eso significa investigar el contexto general en el cual se dio la desaparición del señor Radilla. Y eso puede aportar información muy valiosa para el avance de otros casos para que se esclarezca lo que sucedió a muchas otras personas. Creo que la principal aportación de la sentencia del caso Radilla para otros casos es el reconocimiento del contexto que ayudará a impulsar la estrategia jurídica de defensa de ellos.

### **Qué relevancia tiene el caso en el contexto de la coyuntura mexicana actual?**

El caso Radilla es un caso que implica una fuerte crítica y revisión de lo que ha sido el papel del Ejército en la historia de nuestro país. En el contexto actual se ha manejado que la intervención del Ejército en tareas de seguridad pública resultaba necesaria debido a la corrupción de policías y los cuerpos de seguridad, lo cual es cierto, esa corrupción de las policías es verdad. Pero se nos dijo que se recurría al Ejército porque era una institución intachable, incorruptible, con un récord limpio en el tema de su relación con la sociedad. El caso Radilla revela que eso no es cierto, que el Ejército tiene una historia a la cual no se le ha hecho frente, no se ha confrontado el México moderno con esa historia. Y esta omisión es lo que está generando violaciones a los derechos humanos cometidas por el Ejército en el contexto actual.

### **La sentencia sienta algún precedente jurídico importante para otros casos de Guerrero que están actualmente ante la Corte Interamericana?**

La sentencia puede servir como un buen referente sobre lo que debería ser la reparación del daño a las demás víctimas. Además la sentencia establece claramente que en casos de desaparición forzada no importa el transcurso del tiempo o el año en que ocurrieron los hechos. Si la persona sigue siendo desaparecida sin saber de su paradero es una desaparición forzada y debe, en términos legales, acusarse a la persona por desaparición forzada y no se pueden utilizar obstáculos legales como la prescripción o que el delito no existía o no estaba vigente en el año en que ocurrió la detención. Básicamente lo que está diciendo la Corte a las autoridades es: 'No hay obstáculo legal para que

puedas acusar de desaparición forzada a los responsables'.

Sobre los casos de Inés Fernández, Valentina Rosendo y los ecologistas de la Sierra de Petatlányo creo que toda la discusión sobre el fuero militar ya va a estar mucho más clara para estos casos que vienen donde nuevamente está presente el tema de la participación del Ejército y su interacción con la sociedad. Cuando llegó el caso Radilla a la Corte Interamericana había todavía muchas dudas sobre cómo funcionaba el sistema de justicia militar en México, fue un tema de mucho debate en la audiencia y los jueces no tenían claridad. A partir del caso Radilla hay mucho mayor claridad sobre este tema en la Corte Interamericana y va a facilitar en cierta forma el debate en estos casos. Se va a poder ver las coincidencias de los casos en cuanto a la impunidad en la que trabaja el Ejército en el desarrollo de sus acciones. Eso le va a permitir a la Corte tener mucho mayor claridad sobre esa impunidad estructural en cuanto a las violaciones a los derechos humanos que comete el Ejército.

### **En qué medida crees que la comunidad internacional ha contribuido al resultado del caso?**

En cierta forma la visibilización de este caso en la comunidad internacional ha ejercido cierto nivel de presión en el gobierno para atender el caso y no olvidarlo. También la comunidad internacional en su momento apoyó mucho a las víctimas directamente y a la Comisión Mexicana como los representantes legales en la preparación del caso. Diversas organizaciones apoyaron con el envío de documentos de amicus curiae a la Corte sobre temas muy importantes de discusión como la justicia militar, reservas a los tratados etc. Eso ayudó también a darle el realce que tiene este caso, la importancia que tiene para esta aún fallida transición democrática de México. La atención de la comunidad internacional sobre este caso ayudará a que el gobierno continúe con el trabajo de seguimiento. La comunidad internacional debe seguir atenta al cumplimiento de esta sentencia para traducirla en logros concretos.

### **Habría algunas acciones concretas que la comunidad internacional podría tomar para que haya este seguimiento sobre el cumplimiento de la sentencia?**

Creo que es importante que la comunidad internacional siga cuestionando a México no solamente sobre este caso sino los casos como el que se resolvió en la Corte – el Campo Algodonero, los

que vienen: Inés, Valentina, los Ecologistas, sobre cómo va a cumplir esta sentencia. Creo que esto va a ser importante para que México logre dar ese paso de ser un país que ratifica tratados y convenciones con los organismos internacionales pero que se traduzcan en cosas concretas al interior del país, que logre incorporar los estándares internacionales. La presión de la comunidad internacional será importante en vista de que, en el contexto actual, muchas veces, las organizaciones de víctimas o las organizaciones de derechos humanos por la postura del gobierno actual básicamente no son interlocutores. Cuesta trabajo que el gobierno escuche o atienda a las solicitudes de las organizaciones como tal y muchas veces es necesario que el mismo reclamo llegue de otro lado, de la comunidad internacional, a las cuales el gobierno mexicano tiende a escuchar más por cuestiones externas, algunas veces de carácter económico, o de imagen internacional. Esto ayuda a destrabar procesos de diálogo que no están funcionando o a generar procesos de diálogo que si las víctimas o organizaciones acuden directamente no logran hablar.

#### **Cuándo se tiene que entregar el primer informe a la Corte sobre el cumplimiento del caso?**

A finales del año. En diciembre, que es la fecha que se notificó la sentencia. Ahí el gobierno estará presentando su primer informe sobre el cumplimiento. La sociedad civil puede presentar observaciones sobre la información que presente el gobierno.

#### **Cuáles van a ser los próximos pasos para la CMDPDH en cuanto al seguimiento del caso?**

Nuestra prioridad es empezar a trabajar en el tema de las investigaciones y esclarecimiento del paradero del señor Radilla, dado que para la familia es prioridad. Queremos tratar de asegurar que la gente encargada de la investigación sea gente capacitada en estos temas y que tenga cierta sensibilidad a este tipo de casos. También queremos asegurar que en la investigación haya cierta participación precisamente de la comunidad internacional a través de diversos actores, algunos intergubernamentales como la propia Naciones Unidas a través de su oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, o de organismos u organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja que podrían de una forma involucrarse, por ejemplo en la capacitación a los investigadores que vayan a tener a cargo el caso o aportando algún expertise técnico sobre aspectos como la forma de localizar las fosas clandestinas donde puede haber restos, cómo llevar a cabo las diligencias de excavación etc. Nosotros estaríamos buscando esos apoyos en la la comunidad internacional para incorporarlos al tema de las investigaciones, que es un tema bastante delicado y creo yo que no se puede dejar solo en manos del gobierno. Finalmente es el gobierno que tiene que tomar acciones concretas pero hay que apoyarle y tratar de que el trabajo se realice de forma conjunta.

El Equipo de PBI México comenzó a brindar acompañamiento a Tita Radilla, vicepresidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) en agosto 2003. La organización pertenece a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM). AFADEM interpuso diversas denuncias por desaparición forzada ante la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y ha dado seguimiento y coayudado en las investigaciones. También, junto con los abogados de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, ha denunciado al estado mexicano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la desaparición forzada del padre de Tita, Rosendo Radilla Pacheco.

#### **Mas entrevistas de PBI sobre el caso, disponibles en la página web del Proyecto :**

[Entrevista 15 Caso Radilla : El titular de la Unidad de DDHH de la Secretaria de Gobernación comenta la implementación de la sentencia de la CoIDH \(febrero 2010\)](#)

[Entrevista 14 Tita Radilla sobre la sentencia de la CoIDH en el caso Rosendo Radilla \(febrero 2010\)](#)

[Entrevista 6 AFADEM y CMDPDH: Demanda por los desaparecidos de la Guerra Sucia \(julio 2009\)](#)